

RESOLUCIÓN N° 647 /2.023.-

**POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DE LA SEÑORA YÉSSICA MARGARITA CONCEPCIÓN MEDINA YEGROS, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE LE ASIGNAN FUNCIONES EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN GANADERO BARRERITO, DEPENDENCIA DE DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES.**

Asunción, 15 de diciembre de 2023.-

**VISTA:**

La Nota S.G. N° 140, de fecha 21 de noviembre de 2023, suscrita por el Abg. Orlando Franco González, Secretario General del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por la cual remite copia autenticada de la Resolución N° 480/2023, de fecha 20 de noviembre del año en curso, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑOR YÉSSICA MARGARITA CONCEPCIÓN MEDINA YEGROS, FUNCIONARIA DE ESTA CARTERA DE ESTADO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", durante el ejercicio fiscal 2023, (Expte. MEU 1157-2023), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, el Capítulo V "Del Traslado de los Funcionarios Públicos", de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", en su artículo 37° dispone: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

*Que*, el Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023»**, dispone en su artículo 75°, **TRASLADO TEMPORAL:** Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 184/23, de fecha 6 de diciembre del año en curso, señala: *del análisis del expediente de referencia, puesto a estudio y consideración de esa Dirección, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo que no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la Presidencia.*



LIC. SONIA ALVAREZ  
Secretaría General  
Directora



ING. EDGAR A. ESTECHA  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 047 /2.023.-**

**POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DE LA SEÑORA YÉSSICA MARGARITA CONCEPCIÓN MEDINA YEGROS, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE LE ASIGNAN FUNCIONES EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN GANADERO BARRERITO, DEPENDENCIA DE DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES.**

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 11 de diciembre de 2023, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el dictamen jurídico correspondiente.

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR**, el traslado temporal (comisión) de la señora Yéssica Margarita Concepción Medina Yegros, con cédula de identidad N° 4.950.386, funcionaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 18 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, a la señora Yéssica Margarita Concepción Medina Yegros, con cédula de identidad N° 4.950.386, Directora Interina del Centro de Investigación Ganadero Barrerito, dependencia de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, en reemplazo del señor Abdón Dionisio Riveros Ibarra, a quien le serán asignadas otras funciones.

**Artículo 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

**COPIA**

